

<p>PROYECTO PROGRAMADO 2</p>	<p>Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio</p>			
<p>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</p>	<p>Entre los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local a los que quiere contribuir el desarrollo del proyecto se encuentran los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Innovación - Medio ambiente - Lucha contra el cambio climático - Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 			
<p>Objetivo/s del proyecto</p>	<p>El objetivo de este proyecto es el diseño y creación de rutas y senderos turísticos de acceso establecimiento enoturísticos en el Litoral de la Janda</p>			
<p>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</p>	<p>Apoyo proyectos no productivos relativos inversiones para uso público en diseño e infraestructuras turísticas relacionadas con el turismo enológico en el litoral de la Janda, con el objetivo de implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial,</p> <p>Por una parte, se podrán llevar a cabo actuaciones previas de catalogación de los caminos rurales, y diseño de rutas. Dotación de infraestructuras y equipamientos de uso público que favorezcan el desarrollo de turismo enológico, centro de recepción, de visitantes, centros de interpretación, equipamiento museológico, y equipamientos básicos para las rutas, Recuperación y restauración de infraestructuras y equipamiento del patrimonio cultural y natural mediante la puesta en valor del a través del sector turístico enológico.</p> <p>Implantación de rutas enológicas, adecuación de caminos rurales y puesta en valor de vías verdes.</p> <p>Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa de rutas enológicas, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal.</p> <p>Las iniciativas que se pongan en marcha deberán contemplar de forma obligatoria alguna acción que incida en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cual no formará parte gasto elegible y que deberá ser descrita de forma específica en el proyecto. Deberá incidir en algunos de los aspectos de la DAFO de género y más concretamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La creación de espacios de encuentro (jornadas/encuentros...) entre las mujeres empresarias y trabajadoras del sector del enoturismo ▪ La visibilización del papel y la aportación de las mujeres en el sector del enoturismo ▪ La creación de espacios para la conciliación de la vida laboral y familiar que favorezcan la participación de las mujeres empresarias y trabajadoras del sector del enoturismo en condiciones de igualdad a los hombres ▪ La formación para el empoderamiento de las mujeres del sector del enoturismo ▪ Talleres formativos dirigidos a las mujeres empresarias y mujeres trabajadoras del sector del enoturismo ▪ Sensibilización en género y/o corresponsabilidad 			
<p>Justificación</p>	<p>-</p>			
<p>Contribución a la lucha contra el cambio climático</p>	<p>Si</p>	<p></p>	<p>No</p>	<p>Descripción</p> <p>Las inversiones desarrolladas en esta línea de actividad contendrán la inclusión de medidas de eficiencia energética y de lucha contra el cambio climático.</p>
<p>Pertinente al género</p>	<p>Si</p>	<p></p>	<p>No</p>	<p>Resumen del análisis del impacto de género</p> <p>En general se incidirá minimizando las desigualdades entre hombres y mujeres, y aumentando la presencia y participación de la mujer en el sector turístico en condiciones de igualdad a los hombres. Se detalla más concretamente el impacto en género <u>en correspondencia a lo descrito en el apartado descripción del proyecto y enumeración de operaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacios de encuentro. Incidirá de manera positiva en la concienciación de las propias mujeres sobre la necesidad de crear redes y realizar un trabajo coordinado y de manera conjunta de cara a conseguir logros por la igualdad de las mujeres en relación a los hombres en el sector del enoturismo. Aumento del conocimiento de las necesidades de las mujeres de este sector y los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres. ▪ Visibilización. Incidirá de manera positiva en el aumento del conocimiento sobre la contribución de las mujeres al sector del enoturismo ▪ Espacios conciliación. Incidirá de manera positiva en el aumento del tiempo libre de las mujeres, liberándolas por un espacio de tiempo del rol de cuidadora, suponiendo esto un aumento de la

Pertinente al género	Si		No	Resumen del análisis del impacto de género	<p>posibilidad de acceder a la formación y a recursos, servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empoderamiento. Incidirá de manera positiva en el impulso de la presencia de las mujeres en espacios de decisión o puestos/ cargos de trabajo con responsabilidad ▪ Talleres formativos. Incidirá de manera positiva en el aumento de la cualificación de las mujeres del sector del enoturismo, mejorando su empleabilidad y sus posibilidades de acceder a otros puestos/cargos. ▪ Sensibilización. Incidirá de manera positiva en la identificación y cambios de estereotipos de género, conciencia de los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el sector del enoturismo y/o reparto de tareas que propicien la participación de la mujer en la esfera pública. 		
Impacto en la población joven	Si		No	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Aunque a priori no se conozcan los proyectos que van a tener impacto en la población joven, al contemplarse entre los criterios de selección los proyectos que creen y mantengan empleo de jóvenes, pueden desarrollarse proyectos que finalmente sí que tengan incidencia en este colectivo.		
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	Proyecto de la ITI con que se corresponde	ITI Cádiz Línea 1. Acondicionamiento paisajístico de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos y demás infraestructuras con potencial económico de enoturismo. Creación, acondicionamiento y señalización de rutas de vino en municipios con paisajes de viñas con potencial económico de enoturismo.		
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público			Valor previsto	290.000,00 euros	Fecha de consecución prevista	2020
Indicador/es de resultado del proyecto	<p>1.2.3 Iniciativas que integren a varios sectores innovadores del territorio.</p> <p>1.3.1 Iniciativas que incorporen acciones para la mitigación y/o adaptación al Cambio climático.</p> <p>1.5.1 Empresarias y empresarios sensibilizadas</p> <p>1.5.2 Personas participantes en actividades de formación formadas</p>			Valor previsto	<p>2 (indicador 1.2.3)</p> <p>2 (indicador 1.3.1)</p> <p>5 (indicador 1.5.1)</p> <p>5 (indicador 1.5.2)</p>	Fecha de consecución prevista	2020
Productivo/No productivo	No productivo			Beneficiarios/as	Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas las administraciones públicas locales del territorio y empresas públicas de ámbito local cuando promuevan proyectos no productivos en el ámbito de sus competencias.		
Costes elegibles	<p>Podrán ser gastos subvencionables, entre otros, gastos de personal, de servicios relacionados con la actuación, el asesoramiento, la coordinación o el desarrollo de la actividad, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital</p> <p>Para el caso de las inversiones, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.</p> <p>Serán subvencionables las inversiones en la creación y mejora de caminos rurales, al llevarse a cabo en el marco de las destinadas a la puesta en valor de vías pecuarias y las inversiones en caminos rurales que puedan formar parte de las iniciativas contempladas en la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz</p>						
Porcentaje o cuantía de ayuda	El porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total subvencionable.					Presupuesto previsto	290.000,00 €

Criterios de selección	<i>Criterios Generales.</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>	
	1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático (criterios acumulables).			
	La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos (Se exigirá la aportación de informes técnicos sobre las medidas a aplicar. Se evaluará en función número de aspectos en los que incida.): La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores.			
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;			
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;			
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;			
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;			
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;			
	Si realiza inversión adicional a la recogida en los requisitos, que persiga alguno de los anteriores aspectos		7	10
	Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social adicional sobre los aspectos anteriores		3	
2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres				
Se introducen medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.		10	10	
3. Creación de Empleo				
Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados/as mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la inversión y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc.		20		
Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable				
Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable				
Si alguno de los puestos creados esta destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años				
4.- Innovación Social				
El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad universal del destino. Se entiende que se llevan a cabo actuaciones que mejoren la accesibilidad universal del destino cuando en el proyecto se prevea al menos una actuación que permita la supresión o atenuación de las barreras que limitan la práctica del turismo a las personas con algún tipo de discapacidad, permitiendo que los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.		5	5	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES		45		

		<i>Crterios específicos</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
Criterios de selección	5.- En función de las certificaciones de calidad.			
	Si los/as beneficiarios/as cuentan con algún otro Certificado de Calidad (como Banderas Azules, Marca Q, etc.). Acreditación de las certificaciones.		5	5
	6.- En función del emplazamiento del proyecto (criterios excluyentes):			
	Si el proyecto se desarrolla en su totalidad en el interior de un Municipio Turístico.		5	5
	Si el proyecto se desarrolla parcialmente en el interior de un Municipio Turístico.		3	
	Municipios que obtengan tal declaración en aplicación de lo establecido en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.			
	7.- En función de las solicitudes de ayudas presentadas en la EDL.			
	Si el/la promotor/a no ha solicitado ayudas en el marco de la EDL.		10	10
	8.- Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio:			
	El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc.). Se tendrá en cuenta la firma de convenios o protocolos de colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte para la participación en proyectos de la misma, al comienzo de la actuación.		15	15
	9.- Cooperación, capital relacional			
El proyecto facilita la Integración de sectores innovadores del territorio y el incremento del capital relacional. Se valorarán proyectos que incidan en más de un sector innovador. Justificación a través de la presentación de convenios de colaboración en el desarrollo del mismo.		10	10	
10.- Puesta en valor de espacios en desuso o con poco uso.				
Proyectos que incidan en espacios parcialmente ocupados o con poco uso y rentabilicen la inversión pública. Certificación por técnico competente.		10	10	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECIFICOS			55	
TOTAL PUNTUACIÓN			100	
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2018	Correspondencia FEADER	6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Áreas de interés: a) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo; b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales;
	Finalización y Pago	2020	Correspondencia MEC	4) Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores; 5) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos; 6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos; 8) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral; 9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;
Referencias normativas	Línea de ayuda en que se ha basado el proyecto: Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. Las ayudas estarán destinadas a: a) la creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida. b) la puesta en marcha y desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías de apoyo al desarrollo social y económico, incluidas las actividades recreativas y culturales, a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático en el medio rural.			